

—Estado actual:		-General del S.U.P. en el cuatrienio (I)	0,4556 u.a/m. ²
Sin urbanizar en su gran mayoría, aunque existen algunos inmuebles de dos plantas.		-Exceso o defecto del aprovechamiento del Sector sobre el General	+22.953 u.
2.—CARACTERISTICAS DEL PLANEAMIENTO		* Superficie de suelo S.G. vinculados al Sector:	
—Figura a desarrollar Plan Parcial		-Interior o inmediato al Sector	32.170 m. ²
—Finalidad:		-Aprovechamiento correspondiente al S.G.	14.657 u.a
Rematar la barriada en la zona sur de M. ^a Auxiliadora y obtención de suelo para dotaciones que puedan ser utilizadas por la barriada citada.		—Condiciones de programación:	
—Iniciativa de su formulación:	Privada	* Sup. min. S.G. Espacios libres	1.700 m. ²
—Sistema de Actuación	Compensación	* Sup. máx. suelo usos lucrativos	45% (77,660 m. ²)
—Iniciación	I Cuatrienio	* Sup. min. suelo espacios libres	21 m. ² /viv
3.—CARACTERISTICAS DE LA ORDENACION		* Sup. min. suelo equipo educativo	12 m. ² /viv
—Condiciones de aprovechamiento:		* Sup. min. suelo equipo deportivo	8 m. ² /viv
* Sup. máx. edificable en uso residencial	130.613 m. ²	* Sup. min. construida equipo social	6 m. ² /viv
* Sup. máx. edificable en uso terciario	34.073 m. ²	* Reserva min. plazas de aparcamiento:	
* Densidad máx. viviendas por hectárea	65 viv/Ha.	-Por vivienda	1 plaza/viv
* Edificabilidad máx. en usos lucrativos	156.736 m. ²	-Por otros usos	1 plaza/100 m. ² construidos
* Densidad edificatoria máx. en usos lucrativos	0,9081 m. ² /m. ²	* Situación plazas de aparcamientos:	
* Aprovechamiento medio:		-Privadas o interiores	50%
-Del Sector	0,5886 u.a/m. ²	-Públicas o exteriores	50%
		—Condiciones de composición:	
		* Tipología edificatoria libre.	
		* Altura máxima de dos plantas para tipologías unifamiliares y seis para el resto.	

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de adquisición de un Servidor Corporativo del Centro Proveedor de Información Infovía e Internet, por el sistema abierto mediante concurso.

Objeto: «Adquisición de un Servidor Corporativo del Centro Proveedor de Información Infovía e Internet de la Consejería de Presidencia y Trabajo».

Presupuesto de licitación: Trece millones de (13.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Exposición de los pliegos: Los Pliegos de Características Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares se encuentran expuestos en el

Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. del Guadiana, s/n de Mérida, durante el plazo de presentación de proposiciones en días laborables (de lunes a viernes), desde las nueve hasta las catorce horas.

Fianza provisional: 2% del Presupuesto de licitación (260.000 Ptas.)

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de licitación (520.000 Ptas.).

Modelo de proposición: La proposición económica se ajustará al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la propia Consejería, sita en Mérida, Paseo de Roma, s/n.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación: Veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Examen de documentación y apertura de proposiciones: El examen de la documentación se realiza por la Mesa de Contratación, en acto público, celebrado en la Sala de Juntas de la Consejería, a los tres días siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 10:00 horas.

Mérida, 26 de septiembre de 1996.—El Secretario General Técnico, (O. 13-9-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

***ANUNCIO de 4 de septiembre de 1996,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006010-000000.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/230,000/133,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Valdefuentes. «El Regajo», en el T.M. de Valdefuentes.

Presupuesto en pesetas: 867.569.

Finalidad: Dar suministro eléctrico a un sector de Valdefuentes.

Referencia del Expediente: 10/AT-006010-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de septiembre de 1996.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 1996,
por el que de conformidad con el artículo
59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de
noviembre, de Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común, se
procede a la publicación de una resolución
por imposibilidad de realizar la notificación
preceptiva.***

Intentada en su domicilio la notificación de la resolución del expediente de caducidad que a continuación se indica sin poder practicarla, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la misma.

Visto el expediente de la cantera denominada «AREXGAL» N.º 360, para recursos de la Sección A), del término municipal de Galisteo, provincia de Cáceres, y de la que es titular la sociedad AREXGAL, S.L.

RESULTANDO: Que el Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, en Cáceres, informa que han incurrido en causa de caducidad por mantener paralizados los trabajos más de seis meses sin contar con la debida autorización.

RESULTANDO: Que tramitado el expediente de acuerdo con lo dispuesto en el art. 111 del Reglamento General para el Régimen de